LLAMADO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES DE ABOGADOS PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PROFESIONALES HABILITADOS A PRESTAR SERVICIOS COMO ARANCELADOS, BAJO REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA PARA TODO EL PAIS.

4 de mayo de 2020

Comunicamos que por Resolución de Directorio N° 235/2020, se autorizó para el Departamento de Maldonado, la suscripción de un contrato de arrendamiento de obra a los profesionales cuyas cédulas de Identidad se detallan seguidamente.

Estos contratos tendrán un plazo de 5 años renovándose automáticamente por períodos anuales.
Los aranceles de honorarios se regirán de acuerdo a lo dispuesto por RD. 0848/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019.

Próximamente nuestra Institución los estará convocando para solicitarles la documentación correspondiente y suscribir el contrato.

CI
9730808
16442303
18282773
30673491
30751853
33714232
34588139
35080003
35170648
35281487
37836232
38712665
38767228
38815330
39209962

39682289
39953503
40896695
40998231
41797303
42345654
43926912
44254170
44988492
45513030
45611460
45826683
46006375
48727973
48942597

Depto. de Desarrollo y RRLL
División Capital Humano